

COLEGIO RUDOLF STEINER

PROTOCOLO DE VIOLENCIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

VIOLENCIA ES UNA PALABRA ENORME
HAY QUE LEERLA A CONTRALUZ

Consideraciones preliminares:

1. Asumir el trabajo de levantar y ejecutar un protocolo para abordar casos de violencia significa asumir, en primer lugar, la realidad de la violencia: cómo opera, cómo se manifiesta y cuánto pesa en la vida cotidiana y en el sufrimiento psíquico que acarreamos. Ese es el primer desafío. Más que un desafío es casi un nudo, porque la violencia no es un hecho puntual, es una condición estructural del orden social y de la subjetividad. No se ve. No es un acto agresivo. Es el tejido que lo hace posible. Y al mismo tiempo, es un acto agresivo. La violencia tiene ese carácter paradójico, que es justamente lo que hace difícil pensarla y más aún actuar sobre ella. **Un protocolo es un camino, de pasos y orientaciones para moverse en el territorio arduo de los conflictos, el abuso y el sufrimiento psíquico. Es un gesto de cuidado de todos quienes formamos parte de nuestra comunidad.**
2. Un protocolo pensado para acompañar -y no castigar- el proceso de las personas, las familias, los niños y los profesores, implica producir un proceso de reflexión, de poner en común la complejidad del tema, o más bien, de las experiencias que lo constituyen. Un protocolo supone empezar a pensar juntos. Pensar juntos a partir de la experiencia y las preguntas que han surgido sobre los casos que el colegio ha tenido que enfrentar.
3. Los protocolos se han vuelto necesarios por un lado por la alta prevalencia, tanto de casos de abuso sexual, maltrato infantil, violencia contra las mujeres, etc., como de síntomas, patologías y malestares ligados a regímenes de violencia intrafamiliar o escolar. La cultura contemporánea inicia un proceso históricamente inédito de "erradicación de la violencia". Se sanciona hoy, lo que un par de generaciones atrás consideran normal e incluso necesario. Ahí radica otro aspecto que hace especialmente difícil -pero imprescindible- pensar juntos el tema y actuar en sintonía: se trata de desnaturalizar formas de violencia invisibles en las normas y las costumbres.
4. La comisión que se constituyó para trabajar la formulación del Protocolo de Violencia y/o Convivencia Escolar, elaboró una secuencia de pasos y una

definición de acciones tomando como referencia la lógica y las formas de los protocolos vigentes en Chile sobre materias que van desde el abuso sexual, hasta el bullying. Si bien en Chile la tendencia es a definir protocolos específicos para cada tema, el colegio ha optado por definir una pauta general para abordar los casos, pero aclarando que según la naturaleza del conflicto del que se trate, **el colegio obviamente, asume las normas jurídicas que rigen en nuestro país**. No obstante -y entendiendo que el abordaje de un caso debiera ser por sí misma una experiencia pedagógica-, **el colegio priorizará las soluciones autocompositivas y restauradoras de las confianzas que la violencia rompe, en la medida que los casos lo permitan.**

Descripción del protocolo en términos de procesos

¿Qué constituye un caso? ¿Quiénes son los responsables de acompañarlo? ¿cuáles son las acciones necesarias y cuáles entorpecen el proceso? ¿para qué se interviene? ¿cuánto los involucrados pueden resolver por sí mismos o dentro de la comunidad escolar y cuánto debe ser externalizado o derivado a otras instancias fuera del colegio?

Esto es lo que un protocolo viene a resolver. No tener que pensar de cero cada situación de conflicto que se presenta.

Un caso emerge y se va construyendo en el camino. Deviene en una dirección u otra dependiendo de lo que somos capaces de oír y hacer, es decir, el devenir de un caso, hacia lo reparatorio o lo justo depende de las decisiones que se toman. Por eso ningún protocolo garantiza el resultado de un proceso. Serán las personas quienes hagan esa diferencia, en su manera de aplicar el protocolo y darle sentido caso a caso.

Un caso emerge de una develación, alguien habla, alguien actúa y otro observa. Algo ocurre que produce inquietud. **El primer paso de un protocolo** es producir una conversación con los involucrados que permita acoger esa inquietud y traducirla en una pregunta que vaya orientando la acción y le de sentido.

El protocolo de Violencia está a cargo de una comisión compuesta por: una profesora de cada área escolar: kínder, básica de 1º a 3º y básica de 4º a 8º, enseñanza media y una psicóloga. La comisión cuenta con el apoyo de un abogado. En el primer paso del protocolo se establece cómo se configuran las comisiones de trabajo caso a caso.

1. Primer paso/etapa: convocar a la “Comisión Protocolo”, por la emergencia de un caso.

Todo miembro de la comunidad escolar, apoderados, profesores, alumnos que tenga una duda sobre un caso o dinámica de curso determinada, puede acceder a la comisión protocolo. Será en esa instancia donde se distingue si el caso es o no un caso de violencia que amerite echar a andar un proceso de acompañamiento del caso.

1.1. Objetivo: Dirimir si el caso es o no un caso de violencia; definir su naturaleza a través de un diagnóstico inicial.

1.2. Acciones

- Comisión: La comisión estará conformada del siguiente modo: Persona que recibe el caso, profesor de la comisión protocolo según el nivel escolar que se trate (kínder, básica chica, básica grande, media) especialista, abogado si se requiere.
- Reuniones para analizar la información inicial.

2.Segundo paso/etapa: el caso ingresa a un proceso de acompañamiento.

2.1.Objetivo: Diseñar proceso de acompañamiento, paso a paso

2.2.Acciones:

- a. Se reúne y analiza la información disponible.
- b. Se construyen las primeras hipótesis.
- c. Se toman las primeras decisiones: se fijan reuniones con los involucrados, en conjunto o por separado; se deriva a evaluación de salud mental u otro según el caso; se solicitan informes especializados; se planifican reuniones con los grupos de padres, según corresponda; y con los niños.
- d. Se define el sentido de las intervenciones, o acciones.
- e. Se informa inmediatamente a las familias.
- f. Se toman los primeros acuerdos.
- g. Se inicia el registro o la bitácora de cada una de las intervenciones y acuerdos tomados con las partes involucradas. El registro es in situ con las partes y los acuerdos quedan escritos y firmados.

2.3.Las intervenciones pueden ser las siguientes, dependiendo de la naturaleza del caso.

2.3.1. Derivación a especialistas:

- El colegio recomienda que el especialista tenga conocimientos sobre pedagogía Waldorf, sin embargo, se priorizará que sean personas de confianza tanto del colegio como de los involucrados.

- El colegio sugerirá a los involucrados según una lista de especialistas previamente definida.
- El colegio se compromete a enviar un informe con pedidos específicos sobre la evaluación, y a tener una comunicación directa con los especialistas sobre el caso.
- Los plazos de entrega de los informes con los resultados de las evaluaciones serán establecidos al inicio del proceso.
- Derivación a proceso terapéutico, con su respectivo seguimiento.

2.3.2. Tomar decisiones sobre en el ámbito pedagógico, requerimientos especiales en el ámbito pedagógico:

- Medidas de observación, contención, etc. que sean necesarias según el caso en el ámbito de la sala de clases y otros espacios del colegio.
- Asistencia o suspensión de asistencia a las clases.
- Diseño de escolarización fuera de horarios del colegio.
- Según el caso, el colegio puede poner condiciones a las familias para la permanencia del niño en el colegio.

2.3.3. Tomar decisiones respecto de procesos judiciales, en el caso que amerite: esto implica la decisión de hacer denuncias cuando corresponda; sumarse o no a la persecución penal; apoyar juicios, mediaciones y medidas de protección en el ámbito del derecho de familia.

2.3.4. Manejo de información dentro de la comunidad escolar, coordinaciones entre profesores. Esto implica la consideración de los siguientes aspectos.

- La confidencialidad de los casos será una preocupación del colegio ya que según las normas internacionales y la experiencia ganada se recomienda la confidencialidad para evitar procesos de victimización secundaria.
- Que las acciones del colegio sobre el caso estén coordinadas y no se entorpezcan.
- Que la comisión protocolo se hará cargo del manejo de información hacia la comunidad escolar.

3.Tercer paso/etapa: el cierre de los casos deberá contemplar:

3.1. Evaluación del proceso

3.2. Seguimiento

3.3. Archivo que facilite una cuenta anual del trabajo de la comisión y ordenar la información de un modo que permita su estudio.

